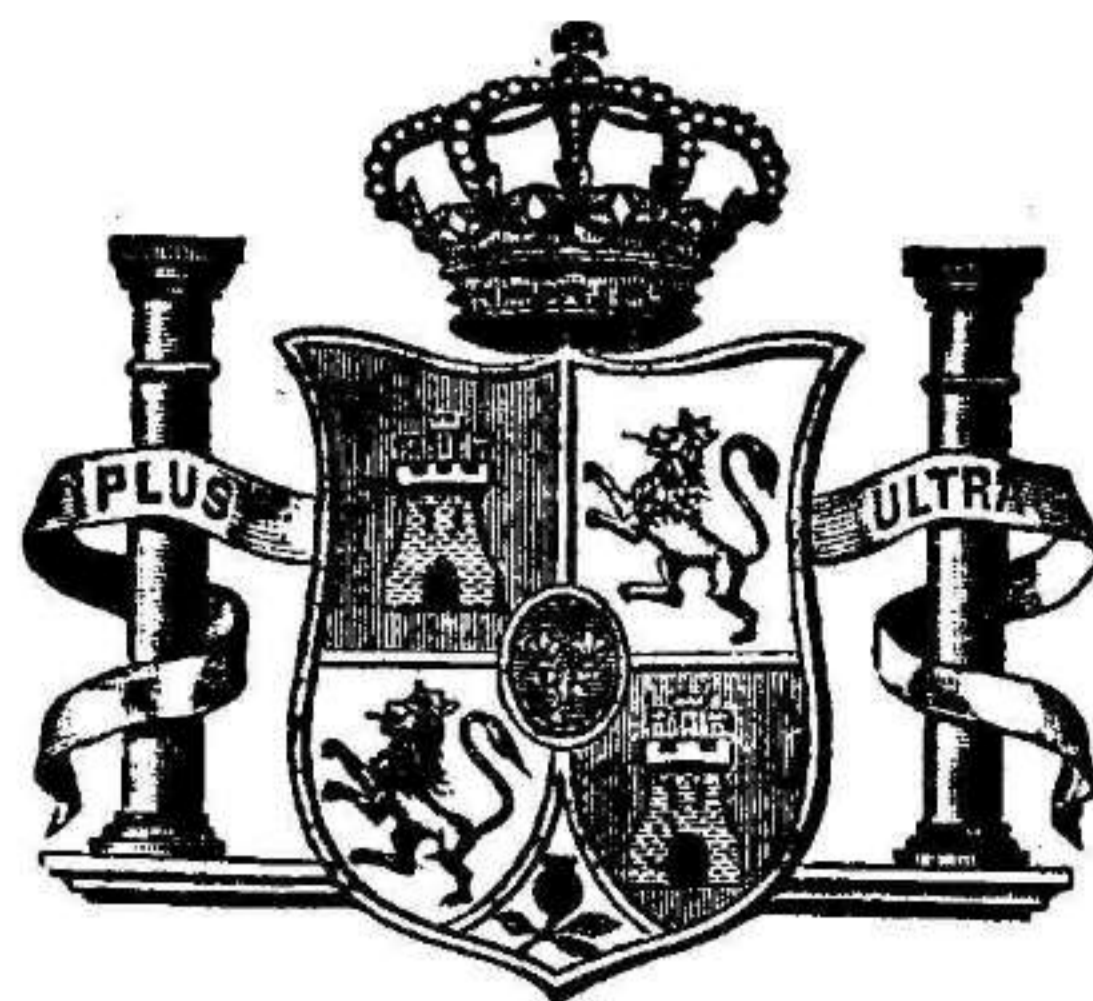


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 16 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del actual año.

Día 1.º de Julio.—Acta de instalación del Ayuntamiento.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales D. Casimiro de la Fuente, D. Gregorio Pérez, D. Ambrosio Gallardo y D. Samuel Andrés, no habiendo asistido Don Clemente Rodríguez y D. Felipe García ni excusado su asistencia, siendo las diez de su mañana se constituyeron en la Sala Consistorial, quienes fueron recibiendo cortesmente á los que iban á reemplazarlos como proclamados el día 25 de Abril último en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, que son D. Manuel Pérez, reelegido; D. Luserio Andrés, Don Guillermo Rojo, D. José Paisán y D. Guillermo Ruíz González. El Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura á los artículos 52 y siguientes de la ley Municipal, y verificado, el Sr. Alcalde invitó á los Sres. Concejales entrantes y salientes se pusieran de pié para recibir juramento á los nuevamen-

te proclamados, como se verificó. Seguidamente ocupó la presidencia interina D. Gregorio Pérez García como Concejales presente que obtuvo en la última elección mayor número de votos, declarando posesionado el nuevo Ayuntamiento, retirándose los Señores que cesan en sus cargos, y se procedió al nombramiento de Alcalde, siendo elegido por seis votos D. Manuel Pérez Prieto; para Teniente D. Luserio Andrés Andrés, seis votos; Síndico D. Gregorio Pérez García, seis votos, y seis votos para suplente de Síndico D. Guillermo Rojo Carabaza, señalando el orden numérico de los Sres. Concejales por el orden siguiente: primer Regidor, D. José Paisán Ruíz; segundo, D. Guillermo Ruíz González; tercero, D. Clemente Rodríguez Blanco; y cuarto, D. Felipe García Tapia; ocupando cada uno de los Señores presentes su respectivo puesto. El Ayuntamiento acordó que cada semana haya una sesión ordinaria que tendrá lugar los Domingos después de Misa mayor, sin perjuicio de las extraordinarias que se estimen necesarias. Y finalmente acordaron se dé cuenta de la instalación del nuevo Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales D. Luserio Andrés, D. Gregorio Pérez, Don Guillermo Rojo, D. José Paisán y D. Guillermo Ruíz, se aprobó el acta de la anterior, acordando fijar en cuatro el número de Comisiones permanentes en la forma siguiente: Hacienda, D. Luserio Andrés y D. Gregorio Pérez. Policía urbana y rural, D. Felipe García y D. José Paisán. Beneficencia é Instrucción, D. Guillermo Rojo y D. Guillermo Ruíz. Abastos, D. Manuel Pérez y D. Clemente Rodríguez y como Vocal de la Junta local de primera enseñanza á D. Guillermo Rojo Carabaza. También acordaron prohibir la entrada á los ganados en los rastros y á las

personas á espigar hasta tanto que se levanten las morenas, bajo la multa establecida en las Ordenanzas municipales.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta anterior. El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Prieto para que pase á la Capital y recoja del apoderado D. Dimas Monge el resguardo de la tercera parte del 80 por 100 para cobrar la cantidad concedida para la construcción de un pozo artesiano. Se dió cuenta de haber recibido aprobada la subasta del pozo artesiano. De haber remitido al Centro de Negocios Alonso una instancia reclamando al Estado el 16 por 100 del recargo municipal sobre las contribuciones directas cuando lo cobraba el Banco de España. De haber recibido del apoderado del Ayuntamiento la cuenta semestral de pagos y cobros realizados, resultando lo cobrado 1.699 pesetas 05 céntimos y lo pagado 2 029 pesetas 85 céntimos, resultando á favor del apoderado 390 pesetas 80 céntimos, la Corporación quedó enterada. Asimismo dió cuenta de los ingresos realizados por el Recaudador durante el actual ejercicio, importante 1 500 pesetas y por el Médico titular 275 pesetas como donación hecha á este Ayuntamiento, que hacen un total de 1.775 pesetas, y los pagos realizados por esta Alcaldía en el primer semestre la cantidad de 2.610 pesetas 69 céntimos, resultando un déficit en contra del Ayuntamiento de 835 pesetas 69 céntimos, quedando enterada la Corporación. También dió cuenta de la inversión dada por el Maestro de niños de las 45 pesetas libradas á su favor por material de la Escuela. Del mismo modo de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública á fin de que se dé mayor amplitud á los locales de las Escuelas públicas (si es posible) ó aumentar el

número de ventanas. La Corporación acordó que en las citadas Escuelas se realicen aquellas obras que sean factibles de ejecución y que los gastos que éstas ocasionen se satisfagan de imprevistos ó formando un presupuesto extraordinario.

Día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez y con asistencia de la mayoría de los Concejales se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana. De una circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos á fin de que se rindan las cuentas del año de 1908. De las cuentas municipales correspondientes al año de 1908, acordando el Ayuntamiento pasen al Regidor Síndico para que conste su dictamen. De haber nombrado Alcalde pedáneo de Santiago del Val á Saturnino Pérez de la Fuente.

Día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana. De haber recibido aprobado el apéndice por rústico. El Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del actual año. Nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos declarados soldados y reclutas en depósito á D. Dimas Monge, vecino de Palencia. El Sr. Presidente dió cuenta de una circular de la Delegación Regia de Pósitos para que los Ayuntamientos que tengan sus Escuelas establecidas en las paneras del Pósito ó tengan proyectado utilizarla para tal fin, puedan adquirirlas sin necesidad de subasta.

Día 1.º de Agosto.

En este día no se celebró sesión por no haberse reunido los Señores Concejales.

Día 8.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Prieto con asistencia de los Sres. Concejales, aprobando el acta anterior. El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de los asuntos siguientes: Del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana. De haber retirado de la Caja general de Depósitos la 3.ª parte del 80 por 100, importante según liquidación 18 010 pesetas. El Ayuntamiento acordó suscribirse con 20 pesetas para socorrer á los reservistas y que se satisfagan al Señor Alcalde 40 pesetas por tres viajes á la Capital á evacuar asuntos del Municipio.

Día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales D. Luserio Andrés, D. Gregorio Pérez, Don Guillermo Rojo Carabaza y D. Guillermo Ruíz, se aprobó el acta de la anterior. El Sr. Presidente dió cuenta del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana. El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que busque orador en el día de la Degollación de San Juan Bautista.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior. El Señor Presidente dió cuenta de dos comunicaciones recibidas del Sr. Gobernador civil, la una reclamando las cuentas municipales del año de 1906 y la segunda del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos reclamando las de los años de 1905 al 1908. El Ayuntamiento acordó se proceda á la formación del presupuesto municipal para el año de 1910.

Día 24, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales D. Luserio Andrés, D. Guillermo Rojo Carabaza, D. José Paisán, D. Clemente Rodríguez, D. Gregorio Pérez y Don Guillermo Ruíz, se aprobó el acta anterior. En este día se procedió á la designación de los ocho Vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, dando lectura de los artículos referentes al caso y verificado el sorteo resultaron elegidos: de la 1.ª Sección, Lope Martínez, Manuel Polanco y Damián Bercedo. De la 2.ª, Cenón Rodríguez, Leoncio Ruíz y Julio Andrés; y de la 3.ª, Severiano González y Eloy Santos, acordando publicar su resultado y que se participe á los designados á los efectos del artículo 68 de la ley Municipal.

Día 29.

En este día no se celebró sesión por no haberse reunido los Señores Concejales.

Día 2 de Septiembre, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales y pueblo en general, acordaron que en el día de hoy pase á la Capital una Comisión compuesta de los Señores de Ayuntamiento, como Presidente Don Manuel Pérez y como Concejales D. Clemente Rodríguez y D. José Paisán con objeto de protestar de la manera más enérgica del relato que la prensa de la provincia *El Día de Palencia* y el *Diario Palentino* hacen en sus números 6251 y 7949 respecti-

vamente del hecho desgraciado ocurrido al joven Alberto Manrique en las cercas de este pueblo, para que por los Sres. Directores de los periódicos se rectifique, acomodándose á la verdad los hechos referidos, admitiendo y dando publicidad en los periódicos á la protesta del pueblo en general y relato de lo sucedido, retirando las frases injuriosas que para el pueblo en citados escritos existen, que si es verdad somos campesinos y agricultores, no por eso desmintan nunca la hidalguía castellana y mucho menos la caridad de los sentimientos cristianos.

Día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales, se aprobó el acta anterior. El Ayuntamiento acordó se consigne en esta acta el gran sentimiento que embarga á la Corporación municipal y pueblo en general por el accidente desgraciado ocurrido al joven Alberto Manrique, y que una Comisión del Ayuntamiento pase á Astudillo y dé el pésame á la familia del finado en nombre del pueblo, así como la misma Comisión signifique á aquel Ayuntamiento citada protesta y los deseos en vista de la excitación de ánimos del pueblo de Astudillo de que renazca la tranquilidad y vuelvan las estrechas relaciones que entre las dos villas siempre existieron.

Día 12.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta anterior. El Ayuntamiento acordó satisfacer 50 pesetas del capítulo correspondiente por los gastos ocasionados por la Comisión nombrada con motivo del fallecimiento de Alberto Manrique.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Prieto y con asistencia de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior. En este día el Sr. Presidente manifestó no tener asuntos de que tratar.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Prieto y con asistencia de la mayoría de los Concejales se aprobó el acta anterior. El Sr. Presidente manifestó en vista de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, que el Ayuntamiento acordara el recargo municipal que se ha de imponer en la matrícula industrial y acordaron que el 16 por 100 y que de este acuerdo se remita á dicho Señor copia certificada.

El precedente extracto fué leído y aprobado en sesión del día 28 del corriente. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente visado por el Señor Alcalde en Santoyo á 4 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Francisco Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Villalobón.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909.

Día 17 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiez y Rodrigo y

con asistencia de los Sres. Concejales D. Angel Abia, D. Eleuterio Gútiez, D. Mariano Rebollar, D. Maximino Ibáñez y D. Saturnino González, se dió principio á la sesión de este día por lectura de la anterior, BOLETINES y correspondencia semanal, quedando aprobada.

Dióse lectura también de los cupos que por contribución territorial y urbana se han señalado á este pueblo para el próximo año de 1910.

Y últimamente por la Comisión de Presupuestos fué presentado para su examen y discusión el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, quedando aprobado en todas sus partes.

Días 24 y 31 de Octubre y 7 de Noviembre.

En estos días no pudo celebrarse sesión por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiez y con asistencia de cinco Sres. Concejales, se celebró la de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Fueron presentados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año venidero de 1910, acordándose sean expuestos al público por el tiempo que marca la ley y resolver reclamaciones.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Rentas Estancadas participando á esta Alcaldía que se deniega á este Ayuntamiento el concierto del Timbre que se tiene solicitado para los libros del actual año de 1909.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Señores Concejales se celebró la de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó anunciar por medio de bandos la necesidad de restringir tanto abuso como se comete, roturando caminos y demás bienes del común y á los que interceptan la vía pública con escombros y estiércoles y que se requiera particularmente á los vecinos Isidro Pérez, Cirilo Mota y Celedonia Camazón para que se abstengan en lo sucesivo de extraer arena del término de la Tejera.

Día 28.

En dicho día no se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 5 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gútiez y asistencia de cinco Concejales se celebró la correspondiente á este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dióse lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos durante la semana, quedando enterada de su contenido la Corporación.

Se acordó por unanimidad anun-

ciar vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos de este Municipio.

Asímismo se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos la cantidad de dos pesetas por arreglo y composición de una ventana de la casa del Ayuntamiento.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gútiez y asistencia de cuatro Concejales y cuatro Vocales de la Junta municipal se celebró la de este día, tomando los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar la sesión anterior.
- 2.º Designar las familias pobres para la asistencia Médica y Farmacéutica para el próximo año de 1910, y dar cuenta de este acuerdo al Señor Médico y Farmacéutico titular.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gútiez y con asistencia de tres Concejales, cinco Vocales de la Junta municipal y seis de la Junta de Instrucción pública se celebró la de este día, dándose cuenta á los asistentes del arreglo escolar hecho con sujeción á la Real orden de 14 de Octubre próximo pasado, del que resulta que este pueblo queda y le corresponde una sola Escuela mixta incompleta y como este arreglo supone una transformación completa, disminuyendo los medios de cultura y elementos de enseñanza, se acordó protestar de dicho arreglo, solicitando queden las dos Escuelas en la forma que en la actualidad lo están, teniendo en cuenta la numerosa concurrencia de niños y niñas que asisten y la falta de local adecuado para refundir en una sola las dos hoy existentes.

También se propuso y fué aceptada la proposición de solicitar del Señor Ministro de Instrucción pública la subvención necesaria para la construcción de un nuevo grupo escolar, con arreglo á las nuevas necesidades, tanto higiénicas como pedagógicas.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Gútiez y con asistencia de tres Sres. Concejales se celebró la correspondiente á este día y se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar en todas sus partes la sesión anterior.
- 2.º Agraciar con la plaza de Médico titular de este pueblo al aspirante D. Juan Manuel Andrés.
- 3.º Convocar al Ayuntamiento y nuevos Concejales elegidos para el acto de tomar posesión y constitución del nuevo Ayuntamiento el día 1.º del próximo Enero.
- 4.º Exponer en dicho día las listas de Compromisarios para Senadores y el bando para el reemplazo de 1910.
- 5.º Por último, proceder á la formación del padrón de vecinos.

El presente extracto fué aprobado en sesión del día 2 del corriente y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Villalobón 3 de Enero de 1910.—El Secretario, Santiago Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Gútiez.

Muñoz Jalón, del de Astudillo-Baltanás.
García de los Ríos, del de Cervera.
Martínez de Azcoitia Herrero, del de Palencia.

Delgado González, del de Saldaña.

Sr. Presidente: De la lista que acaba de entregar el Jefe de la Secretaría se desprende que son muchos los asuntos de que ha de conocer la Asamblea en estas sesiones, algunos de capital importancia, faltando en todos el informe de la Comisión respectiva. En la imposibilidad de que las Comisiones puedan cumplir con su cometido en tres ó cuatro días, es timo pertinente la suspensión de las sesiones hasta que haya dictámenes, avisando á domicilio para que los Sres. Diputados vuelvan á la Capital á continuar las sesiones señaladas.

Hecha la pregunta si se defería á lo propuesto por la Presidencia, y siendo el acuerdo afirmativo, se resuelve que pasen todos los asuntos á las Comisiones á fin de que emitan dictamen sobre los mismos, facultando á la Presidencia para que avise á domicilio para la próxima sesión, con lo que se terminó la del día de hoy.—El Gobernador Presidente, Ricardo Pérez Gironés.—El Presidente de la Diputación, Aquilino Macho Tomé.—Los Diputados Secretarios, José Ordóñez Pascual y Cesáreo de la Guerra Castellanos.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 16 de Mayo.

Presidencia del Sr. Macho Tomé.

Abrese la sesión á las doce horas y asisten á la misma los Sres. Jubete Tejerina, García de los Ríos, Martínez de Azcoitia Herrero, Diezquijada Gallo, Muñoz Jalón, Salvador Zurita, García Crespo, Redondo Martín, Díaz-Caneja Candanedo, Guerra Castellanos y Ordóñez Pascual, dejando de verificarlo, sin excusa, los Sres. Santander Gallardo, Fernández Lomana, Doncel Aguirre, Márcos Pérez y Merino González, y con ella los Sres. Delgado González y Herrero Abia.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Antes de empezar el despacho, el Sr. Presidente manifiesta que se vé precisado á retirarse por circunstancias especiales de familia, y no hallándose en la Capital el Sr. Vicepresidente de la Diputación, corresponde ocupar la Presidencia al Diputado de más edad de los presentes, que es el Sr. Jubete.

Sale del local el Sr. Macho Tomé y ocupa el sillón presidencial el Sr. Jubete.

Comienza el despacho ordinario leyendo los dictámenes de las Comisiones de Gobernación, Beneficencia, Fomento y Hacienda y Cuentas, los cuales se dejan sobre la mesa durante el término reglamentario.

Léese igualmente el de la Comisión Permanente de Actas acerca de la denuncia presentada contra la capacidad del Sr. Macho Tomé,

que queda igualmente sobre la mesa para discutirlo en la sesión próxima, á tenor de lo prescrito en el art. 41 de la ley Provincial.

Presenta una moción el Sr. Díaz-Caneja Candanedo, para que de conformidad con la ley de 27 de Febrero de 1903 y Real decreto de 24 de Diciembre del mismo año, se organice y difunda la previsión popular, á fin de conseguir la realización de las pensiones de retiro y estimular al ahorro, y de esta suerte los centenares de españoles que no tienen más que un diario, jornal ó sueldo reducido y un porvenir lóbrego, puedan gozar, el día de mañana, de una modesta pensión que les proporcione lo necesario para atender á su subsistencia de modo digno, y sobre todo de modo independiente.

Dada la importancia de ésto propone: 1.º Que pase la moción á la Comisión de Presupuestos de la Asamblea, con el objeto de que los Señores Diputados la estudien y se consigne en los próximos presupuestos de 1911 la cantidad de cinco mil pesetas como base necesaria para esta obra económico-social: 2.º Que la referida Comisión, ó la que en su caso se designe, se ponga de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, estudiando detenidamente la forma, tiempo, cantidades y contratos que hayan de pactarse para conseguir antes del 31 de Diciembre del año actual el aseguramiento de todo el personal dependiente de la Asamblea, que perciba sueldo inferior de mil quinientas pesetas, y la adquisición de cartillas infantiles que se convengan, una vez fijadas las condiciones que se exijan á los que resulten favorecidos, de todo lo que se dará cuenta á la Corporación Provincial en las sesiones del segundo período semestral; y 3.º Que por la Asamblea se emprenda desde esta fecha una verdadera campaña de propaganda, enviando á todos los Ayuntamientos de la provincia una relación detallada de lo que es el Instituto Nacional de Previsión, su naturaleza y ventajas que proporciona, para conseguir el mayor número de imposiciones, facilitando cuantos datos se estimen oportunos para el mejor éxito de esta empresa.

Apoiada por su autor, usa de la palabra el Sr. García de los Ríos para hacer presente que está conforme con el pensamiento que informa la moción, que estima de gran interés, pero como no se hallan presentes los Vocales de la Comisión de Presupuestos, no puede adelantar juicio alguno, por más que como deja dicho, la Diputación de Palencia se ha preocupado constantemente en estas cuestiones sociales.

El Sr. Díaz-Caneja dá las gracias al Sr. García de los Ríos y espera que ciertos detalles de su moción se llevarán á efecto en la forma que en ésta se indica.

La Presidencia, en vista de lo expuesto, propone á la Asamblea pase el asunto á la Comisión de Presupuestos, y así se acuerda.

Terminado el despacho, y en vista de una petición de D. Evasio Rodríguez Blanco, interesando que se le facilite un certificado de haber desempeñado el cargo de Diputado provin-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesión extraordinaria del día 4 de Enero de 1910.

Presidencia del Sr. Macho Tomé.

Abrese la sesión á las dieciseis horas, asistiendo á la misma los Sres. García de los Ríos, Márcos Pérez, Muñoz Jalón, Diezquijada Gallo, Jubete Tejerina, Díaz-Caneja Candanedo, Santander Gallardo, Doncel Aguirre, Salvador Zurita, García Crespo, Guerra Castellanos y Ordóñez Pascual, dejando de verificarlo, en virtud de excusa, los Sres. Fernández Lomana, Redondo Martín, Martínez de Azcoitia y Merino González, y sin ella los Sres. Rodríguez Blanco, Delgado González y Herrero Abia.

Se lee, aprueba y ratifica el acta de la sesión anterior extraordinaria.

De orden de la Presidencia se dá lectura de la convocatoria para esta sesión extraordinaria, cuya finalidad es apreciar la importancia de los daños ocasionados por el último temporal en la mayor parte de los pueblos de la provincia y acordar los auxilios que la Corporación puede prestar á los damnificados por las inundaciones y los que debe reclamar de los Poderes públicos.

Antes de entrar en el orden del día, usan de la palabra los Sres. Salvador Zurita, Díaz-Caneja Candanedo y García de los Ríos, con el objeto de hacer presente que los Sres. Redondo Martín, Fernández Lomana, Martínez de Azcoitia y Merino González no pueden asistir á estas sesiones mediante encontrarse enfermos, hallándose dispuestos á remitir las certificaciones facultativas que lo acrediten.

En vista de las anteriores manifestaciones, el Sr. Presidente pregunta si se accede á lo solicitado, y siendo la contestación afirmativa, quedó resuelto que se haga constar en el acta la causa que impide á los representantes referidos el tomar parte en las deliberaciones de este día.

La Presidencia hace presente á los Sres. Diputados que la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 27 de Diciembre último abraza tres extremos: 1.º Apreciación de los

daños ocasionados en la mayor parte de los pueblos de la provincia por los últimos temporales 2.º Auxilios que en obsequio de los damnificados pueden acordarse; y 3.º Recursos que se deben solicitar de los Poderes públicos.

Difícil, sino imposible, es la apreciación inmediata del importe de los daños, y la prueba más convincente y acabada de este aserto es que por el Gobierno se han designado Ingenieros y Arquitectos para que reconozcan todos los pueblos de la ribera del Carrión, Pisuerga y otros ríos, que al desbordarse ocasionaron la terrible calamidad que deploramos, y formulen después un cálculo aproximado de la importancia del siniestro, así que hasta tanto que se conozca el resultado de esas visitas facultativas, falta base para una distribución equitativa de los auxilios.

La Diputación aplicaría todos sus ingresos á remediar en parte las pérdidas sufridas por la inundación, pero los Sres. Diputados conocen las obligaciones sagradas que pesan sobre el presupuesto provincial, especialmente las de Beneficencia, que absorben la mayor parte de aquéllos, las cuales no pueden abandonarse sin graves complicaciones, que hay que evitar á todo trance.

Esto no quiere decir que la Asamblea se niegue á auxiliar á los damnificados en la medida que sus fuerzas lo consientan, pero de todas suertes, aun cuando se volcara todo el presupuesto, los socorros que pudiéramos prestar serían muy limitados.

La Diputación, que es la llamada á resolver, escogitará los medios que crea conducentes para llevar algún consuelo á los que han perdido todos sus intereses y carecen de lo más indispensable para su subsistencia.

Pide la palabra el Sr. García de los Ríos, y después de dolerse de las funestísimas y desconsoladoras consecuencias de las inundaciones, que colocan á la provincia en una situación angustiosísima, estima que es de todo punto imposible remediar tanto desastre, aun cuando se volcara todo el presupuesto, según acaba de manifestar el Sr. Presidente, porque los daños causados exceden de muchos millones de pesetas, si se tiene en cuenta que no so-

lamente se han arruinado las casas, desapareciendo de ellas los efectos y enseres, muerto los ganados y destruido los prédios, que de terrenos de regadío se han convertido en eriales y pasarán muchos años primero que se les coloque en situación de producir.

Ante tal cúmulo de desgracias y perjuicios, no basta para remediarlos la acción de la provincia, sino que debe la Asamblea dirigirse al Gobierno de S. M. pidiendo más fondos, porque con las 40 000 pesetas remitidas, escasamente se remedia á un pueblo. Recuerda, con este motivo, que cuando tuvo lugar la inundación de Villamediana y Torquemada se concedieron por el Ministerio de la Gobernación cien mil pesetas, y bien reciente está la cantidad otorgada á favor de La Bañeza, en la provincia de León, á cuyo Gobernador se han girado ciento cincuenta mil pesetas, y seguramente que todos tienen conocimiento de los auxilios otorgados á Barcelona y Andalucía en casos análogos. Debe, por lo tanto, la Diputación dirigirse al Gobierno de S. M. en súplica de que tienda su mano protectora y generosa á los damnificados de esta región, que es una de las más castigadas por consecuencia de los últimos temporales, que dejan en pos de sí una estela de desolación y de lágrimas.

El Sr. Zurita está de acuerdo con el Sr. García de los Ríos en que debe recurrirse á los Poderes públicos para que se compadezcan de la situación de los pueblos de esta provincia y la remedien, pero á pesar de los buenos deseos del Gobierno de S. M., éste no podrá atender á tantas calamidades, y bueno será que la Diputación, por su parte, se adelante á socorrer á los más necesitados. Cierzo, dice, que el presupuesto provincial es reducido, y que las cantidades que puedan distribuirse serán cortísimas, pero así y todo se está en el caso de dar algo, y este algo pudiera ser el mismo contingente que satisfacen los Ayuntamientos, el cual se distribuiría entre los más necesitados, concediendo después plazos prudenciales para que pudieran ingresarlos en las arcas de la Diputación. Con este procedimiento se salvan los inconvenientes del momento y se lleva el consuelo á los desgraciados que han perdido cuanto tenían, encontrándose en situación difícil y apurada.

El Sr. Presidente manifiesta que por su parte no se opone á lo que el Sr. Zurita solicita, por más que constituyendo el contingente el único ingreso del presupuesto, desde el momento en que se condone ó se conceda moratoria para satisfacerlo, será difícil, sino imposible, el que puedan cumplirse las obligaciones de Beneficencia. Los daños causados por la inundación son inmensos, como han podido apreciarlos cuantos presenciaron los sucesos, de los que fui testigo en la ribera de Saldaña, y seguramente que así lo confirmarán los funcionarios designados por el Gobierno para su aprecio.

La Diputación no rehuye el dar lo que pue-

da, pero esto será muy poco, aun cuando se emplee todo el capítulo de Imprevistos y cantidad consignada para calamidades. Por estas razones urge como ha indicado el Sr. García de los Ríos, pedir auxilios al Gobierno de S. M., como lo han hecho y lo están verificando las provincias inmediatas, León, Zamora, Salamanca y otras más compañeras de infortunio, que no es mayor que el nuestro.

El Sr. Guerra Castellanos, insistiendo en las manifestaciones de los Sres. Presidente y García de los Ríos, propone que la Diputación se dirija á todas las demás de la Península, que no hayan sufrido la calamidad que motiva esta reunión, para que vengan en nuestra ayuda, como nosotros les hemos ayudado á ellas en casos análogos.

Adhiérese el Sr. Ordóñez á esta petición.

Rectifica el Sr. Zurita é insiste en que se condone el contingente

Vuelve á usar de la palabra el Sr. Ordóñez, y en vista de la convocatoria, manifiesta que debe aceptarse la proposición del Sr. García de los Ríos respecto á la petición de auxilios al Gobierno de S. M., pero como no hay posibilidad hoy de apreciar la importancia de los daños causados por el último temporal en la mayor parte de los pueblos de la provincia, que es el primer objeto de la convocatoria, falta la base para que la Diputación pueda conceder en este momento los socorros que se piden, porque en la Caja no existen fondos, según la Ordenación de pagos, y el cuarto trimestre del contingente, cuya moratoria se solicita por el Sr. Zurita para remediar á los damnificados, será muy difícil que pueda recaudarse, de suerte que en parte ya se consigue lo que este Sr. Diputado interesa. Por consiguiente, debe concederse un amplio voto á la Comisión Provincial para que, una vez conocido el importe de los daños, conceda, dentro de los reducidos límites del presupuesto provincial, algún socorro á los que han perdido cuanto tenían.

En nombre de la Comisión Provincial usa de la palabra el Vicepresidente de ésta Sr. Diezquijada, para manifestar que en los términos que se plantea la cuestión se vá á encomendar á la Permanente la resolución de un problema bien difícil por cierto, porque sin dinero nada se hace. Sin embargo, cumplirá con su cometido, si quiera lo mejor sería que fuera la Asamblea la llamada á intervenir en este asunto.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra, se acuerda, por unanimidad, dirigirse al Gobierno de S. M. y otras Diputaciones en súplica de que vengan en auxilio de la de esta provincia, para remediar los desastres de la última inundación, facultando á la vez á la Comisión Provincial para que, conocida la cuantía de los daños causados, determine, dentro de los límites del presupuesto, los socorros que hayan de concederse á los damnificados.

Sr. Presidente: Despachados los asuntos de

la convocatoria, se levanta la sesión. Eran las diecisiete.—El Presidente, Aquilino Macho.—Los Diputados Secretarios, José Ordóñez y Casáreo de la Guerra.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión inaugural del primer período semestral de 1910, celebrada el 3 de Mayo de este año.

Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En virtud de convocatoria publicada en el BOLETÍN de 25 de Abril último, núm. 92, á los efectos del art. 55 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1892 y Real decreto de 13 de Abril de 1908, reúnen á las doce horas de este día en el salón destinado al efecto, bajo la Presidencia indicada, los Sres. Macho Tomé, Presidente electivo de la Corporación; Jubete Tejerina, García de los Ríos, Martínez de Azcoitia Herrero, Diezquijada Gallo, Merino González, Marcos Pérez, Muñoz Jalón, Díaz-Caneja Candanedo, García Crespo, Salvador Zurita, Guerra Castellanos y Ordóñez Pascual, dejando de asistir sin excusa los Sres. Santander Gallardo, Rodríguez Blanco, Fernández Lomana, Redondo Martín y Doncel Aguirre, y con ella los Sres. Delgado González y Herrero Abia.

Léese el art. 56 del Código referido, y una vez enterada la Corporación de su contenido, el Sr. Gobernador declara abiertas las sesiones del primer período semestral de este año, á nombre del Gobierno de S. M.

Saluda á seguida á todos los representantes de la provincia, felicitándoles por el resultado de su gestión económico-administrativa, porque durante el poco tiempo que lleva al frente de esta provincia, ha podido observar y comprobar que con un presupuesto de escasísimos recursos, acometió obras de grandísima importancia, como la red de carreteras provinciales, los caminos vecinales, la Estación Enológica, la Cárcel modelo, la Casa de Beneficencia y el edificio que está construyendo para sus dependencias, que puede calificarse de suntuoso palacio, y esto no se puede hacer si no impera en todos los órdenes de la vida una gran economía y una acertada, inteligente y activa administración, que afortunadamente para Palencia se observa en los actos de su representación provincial, así que no puede menos de hacer presente desde este sitio la satisfacción y júbilo que ha sentido al conocer todos estos actos y al visitar los establecimientos de Beneficencia, que se hallan á la altura de los mejor dotados de otras provincias cuyos presupuestos superan considerablemente al de la Diputación palentina. Ofrece después su apoyo incondicional á la Corporación para el desarrollo de sus intereses morales y materiales, asegurando á los representantes de la provincia que en este terreno,

lo mismo que en el puramente particular, pueden contar con una voluntad firme y enérgica, dispuesta siempre á ayudarles, para que su gestión no decaiga, y si es posible vaya precedida de otras reformas que redunden en beneficio de los habitantes de esta noble provincia.

A nombre de la Corporación hace uso de la palabra el Presidente electivo Sr. Macho Tomé, para dar las gracias al Sr. Gobernador por el honrosísimo concepto que tiene de la administración provincial y de los gestores de ésta, prometiendo al Sr. Gobernador que los Diputados todos estarán incondicionalmente á su lado para el fomento y defensa de los sagrados intereses que tienen á su cuidado, contribuyendo de esta suerte al bienestar general de los habitantes de la provincia, que es la más noble y vehemente aspiración de sus representantes.

El Sr. Gobernador agradece las frases que el Sr. Macho acaba de pronunciar, y no permitiéndole las ocupaciones propias del cargo permanecer por más tiempo en el sillón presidencial, se despide de los Sres. Diputados y abandona el local, acompañado de los Diputados Secretarios Sres. Ordóñez Pascual y Guerra Castellanos.

Ocupa la Presidencia el Sr. Macho Tomé y dispone que se lea el art. 60 de la ley, quedando resuelto, en vista del contenido del mismo, fijar cuatro sesiones para el actual período semestral, sin perjuicio de acordar la prórroga que sea necesaria, con las restricciones que se determinan en el expresado artículo, que empezarán á las once horas.

Léese después y aprueba el acta de la anterior.

Igualmente fué leído el art. 12 de la ley, en su párrafo 2.º, así como también el acuerdo de la Diputación de 3 de Diciembre próximo pasado, en el que se designan los Diputados para el segundo turno de la Comisión Provincial, Sres. Muñoz Jalón (D. García), Diputado por el distrito de Astudillo-Baltanás; García Crespo (D. Teodoro), por el de Carrión-Frechilla, y Martínez Azcoitia Herrero (D. Manuel), por el de Palencia, procedentes de la renovación verificada conforme á la ley de 22 de Febrero de 1909, y á los Sres. García de los Ríos y Delgado González, de la que tuvo lugar en 1907.

La Presidencia anuncia que se vá á proceder por medio de votación secreta á la elección de Vicepresidente de la Comisión Provincial que ha de funcionar desde este día á 30 de Abril de 1911.

Verificados el acto predicho, así como el escrutinio, resultó que tomaron parte en el primero trece Sres. Diputados, habiendo obtenido doce votos el Sr. García Crespo, y una papeleta en blanco.

La Presidencia proclama para expresado cargo al elegido Sr. García Crespo, haciendo presente á la vez que la nueva Comisión Provincial se compone de los Señores siguientes:

García Crespo, representante del distrito de Carrión-Frechilla.